



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA

## SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

### ACUERDO DE CONCEJO N° 048-2024-CM/MPH

Huancavelica, 09 de setiembre de 2024

#### EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA

#### VISTO:

En sesión ordinaria de Concejo del día 06 de setiembre de 2024, la modificación de plazo de ejecución del Plan de Trabajo de Actividades de Fiscalización - PTAf., periodo segundo semestre 2024, presentada por la regidora Smith Paola De la Cruz Lizana, a través de la Carta N° 005-2024-SPCL/MPH., solicitando su aprobación del Concejo Municipal.

#### CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al numeral 22 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, modificada por la Ley N° 31812, corresponde al concejo municipal fiscalizar la gestión pública de la municipalidad. Para tal efecto, en el presupuesto institucional de apertura (PIA) de la municipalidad, se incorporan los recursos, según clasificador presupuestario, que proporcionen al concejo municipal la capacidad logística y el apoyo profesional necesarios para el ejercicio de sus actividades de fiscalización; asimismo, el artículo 10° numeral 4 de la normativa invocada, modificado por el artículo 1° de la Ley N° 31433, establece sus atribuciones y obligaciones de los regidores, desempeñar funciones de fiscalización de la gestión municipal, sin necesidad de comunicación previa;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 008-2024-CM/MPH., de fecha 26 de marzo de 2024, se aprueba el Programa de Acciones de Fiscalización, presentada por la regidora Smith Paola De la Cruz Lizana, para implementar el ejercicio de función de fiscalización a la gestión pública del gobierno local provincial de Huancavelica, durante ejercicio fiscal 2024;

Que, a través de Acuerdo de Concejo N° 038-2024-CM/MPH., de fecha 22 de julio de 2024, se aprueba el Plan de Trabajo de Actividades de Fiscalización - PTAf., periodo segundo semestre 2024, presentada por la regidora Smith Paola De la Cruz Lizana, con el siguiente plazo estimado de ejecución:

PLAZO ESTIMADO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:	Fecha de inicio: 19/08/2024	Fecha de fin: 17/11/2024
PLAZO ESTIMADO PARA REALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PRIMER ENTREGABLE	Fecha de inicio: 19/08/2024	Fecha de fin: 18/09/2024
PLAZO ESTIMADO PARA REALIZAR LA EJECUCIÓN DEL SEGUNDO ENTREGABLE	Fecha de inicio: 19/09/2024	Fecha de fin: 18/10/2024
PLAZO ESTIMADO PARA REALIZAR LA EJECUCIÓN DEL TERCER ENTREGABLE	Fecha de inicio: 18/10/2024	Fecha de fin: 17/11/2024

Que, la regidora Smith Paola De la Cruz Lizana, solicita modificación del plazo de ejecución del Plan de Trabajo de Actividades de Fiscalización - PTAf., periodo segundo semestre 2024, aprobado por el Acuerdo de Concejo N° 038-2024-CM/MPH, solicitando su aprobación del Concejo Municipal;

Que, a través de la Resolución de Contraloría N° 266-2022-CG., de fecha 03 de agosto de 2022, se aprueba la Directiva N° 015-2022 CG/PREVI "Balance Semestral de los regidores municipales y consejeros regionales sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización", que tiene por objetivo regular la estructura, contenido, plazos, formalidades, responsabilidades y obligaciones; así como el proceso de presentación del Balance Semestral sobre el monto destinado al fortalecimiento de las labores de fiscalización a cargo de los regidores municipales y consejeros regionales;

Que, mediante Informe N° 01016-2024-SGPP-GPP/MPH., de fecha 22 de agosto de 2024, la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, comunica incremento de asignación de presupuesto para gastos de fiscalización del Concejo Municipal, que asciende a la suma de S/ 291,858.74 soles, equivalente al 1% del presupuesto institucional respecto a los rubros 07 Foncomun y 08 Impuestos Municipales calculado del presupuesto ejecutado (devengado) del periodo fiscal 2022, para el presente ejercicio fiscal 2024;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 modificado por Ley N° 31433, señala "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar en determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los



acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda”;

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3 del artículo 20º de la citada ley, modificado por el artículo 1º de la Ley N° 31433, es atribución del alcalde ejecutar, bajo responsabilidad, los acuerdos de concejo municipal de conformidad con su plan de implementación;

Estando a las consideraciones antes expuestas, al documento de visto, aprobado por unanimidad de votos de los señores regidores en la sesión ordinaria de Concejo del día 06 de setiembre de 2024, con dispensa de trámite de lectura y aprobación del acta, y en uso de las facultades conferidas por el Art. 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal;

**ACUERDA:**

**Artículo Primero.** - APROBAR la modificación de plazo de ejecución de Plan de Trabajo de Acciones de Fiscalización – PTAF., periodo segundo semestre 2024, aprobado por Acuerdo de Concejo N° 038-2024-CM/MPH., a solicitud de la regidora Smith Paola De la Cruz Lizana, de acuerdo al siguiente detalle:

**PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS CONSEJEROS REGIONALES Y REGIDORES MUNICIPALES (PTAF)**

**ENTIDAD:** MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA **FECHA DE MODIFICACIÓN:** 05/09/2024

**1) ANTECEDENTES:**

<p><b>PROGRAMA DE ACCIONES DE FISCALIZACIÓN (PAF) APROBADO POR CONSEJO REGIONAL O CONCEJO MUNICIPAL:</b></p>	<p><b>No de Acuerdo:</b></p>	<p><b>Fecha de Acuerdo:</b></p>
<p><b>ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN APROBADA EN CONSEJO REGIONAL O CONCEJO MUNICIPAL:</b></p>	<p><b>Materia a fiscalizar: IOARR "PUENTES DE MENORES LUCES"</b></p>	
<p><b>DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN A REALIZAR:</b></p>	<p><b>No de Acuerdo:</b></p>	<p><b>Fecha de Acuerdo:</b></p>
	<p><b>ENTREGABLE 01</b>  Evaluación del Cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de la Ley N.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en la Etapa posterior a la culminación de las IOARR's "Puentes de Menores Luces" siguientes:  ✓ RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL: EMP. HV-111 - SAN MIGUEL, DISTRITO DE ACOBAMBILLA, PROVINCIA HUANCVELICA, DEPARTAMENTO HUANCVELICA.  ✓ RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL HV-807: EMP. HV-122 - CARHUACC - EMP. PE-26 B, DISTRITO DE YAULI, PROVINCIA HUANCVELICA, DEPARTAMENTO HUANCVELICA  ✓ RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL HV-921: EMP. HV-125 (LOS ÁNGELES) - SAN JUAN DE BELEN - DV. SANTA ROSA - EMP. HV-127, DISTRITO DE LARIA, PROVINCIA HUANCVELICA, DEPARTAMENTO HUANCVELICA  ✓ RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL HV-935: EMP. HV-110 (SAN CARLOS) - CHUYA - EMP. HV-936 (STA. ANA), DISTRITO DE VILCA, PROVINCIA HUANCVELICA, DEPARTAMENTO HUANCVELICA  ✓ RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL HV-780: EMP. PE -26- HUANASPAMPA - EMP. HV -130, DISTRITO DE ACORIA, PROVINCIA HUANCVELICA, DEPARTAMENTO HUANCVELICA  ✓ RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL HV -912: EMP. HV -111 (ANCAPA) - MANTA - EMP. HV -127, DISTRITO DE ACOBAMBILLA Y DISTRITO DE MANTA, PROVINCIA HUANCVELICA, DEPARTAMENTO HUANCVELICA  ✓ RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL (PUENTE CARRIZALES PAMPA): EMP. HV -128 (JATUSPAMPA) - HUAYANAY -EMP. HV 129 (PALCA), DISTRITO DE PALCA, PROVINCIA HUANCVELICA, DEPARTAMENTO HUANCVELICA  ✓ RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL (PUENTE CARRIZALES CUCHO): EMP. HV -128 (JATUSPAMPA) - HUAYANAY -EMP. HV -129 (PALCA), DISTRITO DE PALCA, PROVINCIA HUANCVELICA, DEPARTAMENTO HUANCVELICA.  <b>ENTREGABLE 02</b>  Evaluación del Cumplimiento del recurso para fortalecimiento institucional – Provias Descentralizado "Ejecutar las acciones administrativas y presupuestales necesarias para el fortalecimiento de capacidades mediante la contratación de personal técnico y administrativo que realicen funciones directamente relacionadas a la implementación de la ejecución de la INVERSIÓN".  <b>ENTREGABLE 03</b>  Evaluación de responsabilidades de los actores principales en el desarrollo de la ejecución de las IOARR "Puentes de Menores Luces" en relación a la identificación de situaciones adversas realizadas por el Órgano de Control Institucional OCI – Contraloría, para lo cual se tiene las siguientes visitas de control por parte del órgano de control institucional (<i>información pública obtenida del Buscador de Informes de Servicios de Control de la CONTRALORÍA</i>):  ✓ INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO N° 082-2023-</p>	





	OCI/0396-SOO. ✓ INFORME DE VISITA DE CONTROL N° 014-2024-OCI/0396-SVC ✓ INFORME DE VISITA DE CONTROL N° 015-2024-OCI/0396-SVC ✓ INFORME DE VISITA DE CONTROL N° 016-2024-OCI/0396-SVC ✓ INFORME DE VISITA DE CONTROL N° 017-2024-OCI/0396-SVC ✓ INFORME DE VISITA DE CONTROL N° 018-2024-OCI/0396-SVC	
TIPO DE FISCALIZACIÓN (Marque con una "X" la opción que corresponda):	Fiscalización en comisión ( )	Fiscalización individual (X)
PRESUPUESTO APROBADO POR EL CONSEJO REGIONAL O CONCEJO MUNICIPAL PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:	S/.	
PLAZO PROBABLE Y/O ESTIMADO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:	INICIO EN EL MES DE SETIEMBRE	FINALIZA EN EL MES DE DICIEMBRE
PLAZO PROBABLE Y/O ESTIMADO PARA REALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PRIMER ENTREGABLE	INICIO EN EL MES DE SETIEMBRE	CULMINA EN EL MES DE OCTUBRE
PLAZO PROBABLE Y/O ESTIMADO PARA REALIZAR LA EJECUCIÓN DEL SEGUNDO ENTREGABLE	INICIA EN EL MES DE OCUBRE	CULMINA EN MES DE NOVIEMBRE
PLAZO PROBABLE Y/O ESTIMADO PARA REALIZAR LA EJECUCIÓN DEL TERCER ENTREGABLE	INICIA EN EL MES DE NOVIEMBRE	CULMINA EN EL MES DE DICIEMBRE

**2) OBJETIVO DEL PLAN DE TRABAJO:**

Organizar, estructurar y presupuestar las tareas específicas, requerimientos de bienes y/o servicios, así como la información necesaria para la realización de la acción o actividad de fiscalización.

**3) CRONOGRAMA DE TRABAJO:**

N°	Tareas específicas a realizar	Plazo estimado para realizar cada tarea específica		Nombres y apellidos de los consejeros regionales o regidores municipales responsables de cada tarea específica.
		Fecha inicio	Fecha de fin	
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>Solicitar a las Áreas competentes (SGESyL y GINPLAT), información detallada y documentada referente a la ejecución de las IOARR's "Puentes de Menores Luces".</li> <li>Solicitar mediante la Gerencia de Administración y Finanzas la información completa siguientes:</li> <li>Expedientes de Pago a los personales contratados correspondiente al (Monitor técnico y Monitor Administrativo).</li> </ul>	22/07/2024	27/07/2024	SMITH PAOLA DE LA CRUZ LIZANA
2	Contratación de un personal técnico, que elaborará los Informes Técnicos detallados de análisis, evaluación y conclusión.	19/08/2024	23/08/2024	SMITH PAOLA DE LA CRUZ LIZANA

**4) RECURSOS Y PRESUPUESTO A UTILIZAR:**

**Requerimiento de Bienes:**

Nombre del Bien	Especificación del requerimiento	Unidad medida	de	Cantidad	Precio unitario S/.	Presupuesto estimado S/.
<b>SUB - TOTAL</b>						S/.

**Requerimiento de Servicios:**

Nombre del Servicio	Especificación del requerimiento	CANTIDAD ENTREGABLES	DE	Precio unitario S/.
Servicio de Análisis y Evaluación de documentos Técnicos.	01 ingeniero Civil, con experiencia en ejecución de Obras por administración indirecta y/o contrata en Entidades Públicas y/o Privadas, con conocimiento en contrataciones con el estado y su reglamento, que no tenga impedimento para contratar con el Estado.	03		S/. 4,500.00
<b>SUB - TOTAL</b>				S/. 13,500.00

**PRESUPUESTO TOTAL ESTIMADO:** S/. 13,500.00

**5) COMENTARIOS U OBSERVACIONES:**

**6) FIRMA DE LOS CONSEJEROS REGIONALES O REGIDORES MUNICIPALES QUE REALIZARÁN LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:**

Nombres y apellidos completos	Firma	Indique si es consejero regional o regidor municipal responsable del registro de información en el aplicativo informático Balance Semestral (Escriba "Sí" donde corresponda):
SMITH PAOLA DE LA CRUZ LIZANA		SI

**Artículo Segundo.** - NOTIFICAR el presente acuerdo a la regidora Smith Paola De la Cruz Lizana, para su conocimiento y fines, y ENCARGAR el cumplimiento de la presente disposición, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Secretaría General y Gestión, a la encargada del registro de Balance Semestral, y a las demás Instancias de su competencia.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:  
 Alcaldía  
 Gerencia Municipal  
 Gerencia de Planeamiento y Presupuesto  
 Gerencia de Administración y Finanzas  
 Sub Gerencia de Secretaría General y Gestión  
 Sala de Regidores  
 Encargada del registro de Balance Semestral  
 Regidora Smith P. De la Cruz Lizana  
 Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
 DE HUANCVELICA  
  
 -----  
 Toribio W. Castro Cornejo  
 ALCALDE

